



Gobierno de CHALTEPEC  
TLAQUEPAQUE

Unidos  
por la Ciudad  
que Queremos

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
TEMPORAL  
NAVIDEÑO

PERMISO  
PROVISIONAL

CLAVE: TEM0000719  
FOLIO TRÁMITE: 721.806  
NOMBRE: SANCHEZ SALAS JUAN  
UBICACIÓN: ISLA MABACA  
COLONIA: EL SAUZ  
CALLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR  
CALLE CRUCE 2: ISLA GOMERA  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 4.00 mts.  
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 31.00 mt2  
DIAS AMPARADOS: 3  
VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

FECHA EXPEDICIÓN 15-diciembre-2022

TEMPORADA NAVIDEÑA MC1479858

EXTERIOR: INTERIOR:

BISUTERIA, JUGUETE, ROPA Y NOVEDADES (NO DISCO)

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA  
TRAMITE DE BAJA ""

IMPORTE: \$620.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 11:00:51 p
MARTES	SI	DE: 08:00:19 a	A: 11:00:19 p	SABADO	SI	DE: 08:00:56 a	A: 11:00:56 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:54 a	A: 11:00:54 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:54 a	A: 11:00:54 p				

""NAVIDEÑO : EL SAUZ""

OBSERVACIONES:

ART 43 II A

*P. L. Beltrán*  
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGULA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE SANCHEZ S.  
2022 - 2024

ACERDO  
DIRECCION DE  
SANCHEZ SALAS JUAN  
INSPECCION A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.